



Resolución Jefatural

N° 66-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH

Lima, 24 de enero de 2025

VISTOS:

El Informe N° 010-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 138-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 6745-2025 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU de fecha 14 de marzo de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, que establece en el artículo 10 que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa del Programa, responsable de la dirección y administración general y que entre sus funciones se encuentra, conforme al literal m) del artículo 11, designar y/o encargar a los funcionarios y/o funciones, según corresponda, de los cargos directivos del PRONABEC;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 267-2018-MINEDU de fecha 31 de mayo de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en el cual se detalla la distribución de cargos directivos en las distintas unidades del Programa;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 211-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC se aprueba el “Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo”, en el cual el cargo de Director(a) de Regional (hoy subdirector) tiene la clasificación de Servidor Público – Directivo Superior;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 219-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se formaliza el compendio de actualizaciones realizadas al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo en el ejercicio Fiscal 2023;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se aprobó el Anexo N° 2 el cual contiene el Cuadro de equivalencia de los cargos de director superior del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, entre los cuales se encuentra el cargo de la Director de la Unidad de Planificación y Presupuesto, siendo su equivalente a partir del 18 de marzo de 2024 el cargo de Director de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto,

Que, mediante el literal b) del numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC del 27 de diciembre de 2024, se delegó en el Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, durante el año fiscal 2025, la facultad de emitir las resoluciones jefaturales para la designación temporal, en adición de funciones; así como, su respectiva conclusión, de los/as Subdirectores/as de las Subdirecciones de Coordinación y Cooperación Regional; y de las unidades funcionales dependientes del PRONABEC, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por el ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, a través, de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 032-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC de fecha 31.01.2023 se designó al señor Dante Javier Beltrán Arias en el cargo de Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto del PRONABEC;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 562-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC/OGRH, de fecha 20 de noviembre de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del PRONABEC, aprobó la reprogramación y fraccionamiento del periodo vacacional del servidor Dante Javier Beltrán Arias del 27 al 30 de enero de 2025;

Que, mediante Informe N° 010-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP de fecha 24 de enero de 2025, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita se designe temporalmente al servidor Jorge Luis Nicho Cárdenas para desempeñar las funciones del cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en tanto dure la ausencia del titular;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU, Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC, y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 160-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la designación temporal del servidor Jorge Luis Nicho Cárdenas, para desempeñar las funciones del cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en adición a sus funciones, debiendo asumir funciones por el período comprendido del 27 al 30 de enero de 2025; en tanto dure la ausencia del servidor Dante Javier Beltrán Arias;

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los servidores interesados y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

Carlos Fernando Dulanto Paniagua

Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo